



EXTINCINCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

La comunidad internacional en reunión ordinaria ha decretado la extinción de derechos de autor.

Ya que este genera:

Monopolios, especulación, y barreras económicas a nivel mundial.

Decretando:

1. Todo individuo está obligado a compartir el conocimiento.

“El conocimiento humano pertenece al mundo”

Firmando al pie los delegados de cada nación.